

Guía de estudio

Objetivo: Comunicar, por medio de presentadores en línea, las necesidades con mayores aportes sociales.

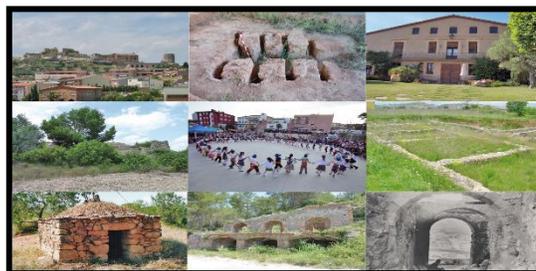
Valor patrimonial, social, natural y cultural

DEFINICIÓN DE PATRIMONIO

Se entiende como patrimonio al conjunto de bienes culturales y naturales heredados por una sociedad a los cuales ésta le atribuye un valor y por lo tanto considera necesario preservar para las futuras generaciones

El concepto de "patrimonio" es dinámico, pues lo que hoy valora una sociedad puede no ser apreciado en el futuro, o viceversa, alguna herencia no reconocida en el pasado, puede transformarse en el presente en el patrimonio de un grupo humano.

Hoy se considera patrimonio no sólo a las grandes obras monumentales del pasado, símbolo de poder y estatus, sino también a los bienes cotidianos (como los barrios) que son valorados por una comunidad. Cabe destacar que el patrimonio trasciende a aquello reconocido y protegido oficialmente por los diversos organismos internacionales y nacionales encargados de su salvaguardia, para abarcar aquello que de manera natural preserva una comunidad por considerarlo valioso, aunque esa acción sea inconsciente.



Zonas Patrimoniales:

Las “zonas” o “barrios patrimoniales” en el contexto Latinoamericano y específicamente en el caso de Chile son aquellos lugares donde el valor patrimonial radica en el conjunto y en las relaciones sociales que de allí emanan, más allá del valor arquitectónico de un inmueble específico. Teniendo en consideración el dinamismo del concepto de patrimonio, es que para efectos de informe se analizaron sólo las zonas patrimoniales oficialmente reconocidas al día de hoy por la ley chilena, es decir, aquellas que según la normativa vigente cuentan con algún nivel de protección legal:

- **CATEGORÍA 1:** Zonas Típicas (ZT) o Pintorescas y Monumentos Históricos (MH), según lo define la Ley de Monumentos Nacionales 17.288.
- **CATEGORÍA 2:** Zonas de Conservación Histórica (ZCH) e Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) según lo definen los Planes Reguladores Comunales a través de la aplicación de lo establecido en el art. 60 de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- **CATEGORÍA 3:** Zonas de Interés Patrimonial (ZIP, propuestas por el MINVU tras el terremoto del 27F ante la necesidad de reconocer que existían zonas con evidentes valores patrimoniales que presentaban daños, y que a la fecha carecían de reconocimiento legal.

El Patrimonio en Chile se encuentra administrado por distintas instituciones, no contando con una única institucionalidad. Si bien ha habido un gran avance en cuanto a la discusión acerca del tema en los últimos años, ello no se ha traducido en grandes avances en materia institucional lo que se traduce en una fragmentación del reconocimiento y de la protección de los bienes considerados patrimonio.

Las siguientes son las instituciones involucradas:

- El Consejo de Monumentos Nacionales.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).
- Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de su Departamento de Patrimonio perteneciente a la División de Edificación Pública.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) se preocupa de administrar las Zonas de Conservación Histórica y los Inmuebles de Conservación Histórica y en general del "Patrimonio urbano".

Esta falta de institucionalidad única provoca la duplicidad de acciones en algunos casos o la falta de las mismas en otros, sin contar con instrumentos y políticas públicas integrales y apropiadas para el país a nivel nacional, regional y local. Una ejemplificación de esto, es la falta de un catastro o registro único de los bienes considerados patrimonio a lo largo del país, lo que dificulta la protección del mismo así como la toma de decisiones al respecto.

Ejemplos de patrimonios:

